

DECRETO N° 08/2019

VISTO: El Expediente N° 1621/2019 y Oficio N° 049/2019 de fecha 25 de junio de 2019, remitidos por la Intendencia Departamental, solicitando anuencia para declarar de interés departamental el día 30 de abril como "DÍA DEL TRABAJADOR RURAL".-

CONSIDERANDO I: Que dicho día tiene como objetivo promover y reconocer los trabajadores rurales de nuestro departamento.-

CONSIDERANDO II: Que dicho día fue declarado además como "Día del Trabajador Rural" por normativa nacional.

ATENTO: a lo antes expuesto y al informe favorable de la Comisión de Asuntos Internos,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA DECRETA:

Artículo 1º) Conceder la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para declarar de interés departamental, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 21/2007, el día 30 de abril como "DÍA DEL TRABAJADOR RURAL".-

Artículo 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES,
A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-**

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 20 votos en 20 presentes.-

Sr. DARDO AVILA

Secretario

Edil Dr. HÉCTOR BARRIOS

Presidente